



RAMON RODRIGUEZ ANDION (1 de 2)



JAVIER FIGUEROA SOTO (2 de 2)



En la Villa de El Espinar siendo las **doce horas del día tres de agosto de dos mil veintidós**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el **Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, del Grupo Popular, y con la asistencia de los Concejales: Doña Myrian del Pozo Ramos, Don Javier Hernando Lozano, Don Frutos de Llano Cabezas del **Grupo Popular**; Doña Montserrat Sanz Solís y Don Tomás López Álvarez del **Grupo Vox**; Don Jesús Ángel Gascón Ames, **del Grupo Ciudadanos**; D. Luis Miguel López Izquierdo, Doña Concepción Rubio Alonso, Don Fernando Salinas López y Doña Isabel Robledo Huete del **Grupo Socialista** y Don Jacobo Alfonso Peña Conversa del **Grupo Izquierda Unida**, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

No asiste Doña Alicia Palomo Sebastián, del **Grupo Socialista**.

Actúan en el ejercicio de sus funciones como Secretario, Don Ramón Rodríguez Andión y como Interventora, Doña María Belén Nieva González.

Antes de iniciarse la sesión, recuerda el Sr. Alcalde que en virtud de un acuerdo plenario procede guardar un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último pleno y el actual, que observan los asistentes puestos en pie.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria conforme a continuación se indica:

La Sra. Robledo Huete indica que en esta sesión hará de portavoz del grupo municipal socialista.

Actas.

1.- Aprobación si procede de los borradores de actas, ordinaria de 1 de junio de 2022, ordinaria de 6 de julio de 2022 y extraordinaria de 11 de julio de 2022

No se producen intervenciones por parte de los portavoces de los grupos municipales.

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce de los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por unanimidad aprobó las actas de las sesiones, ordinaria de 1 de junio de 2022, ordinaria de 6 de julio de 2022 y extraordinaria de 11 de julio de 2022

2. Dación de cuenta de disposiciones oficiales.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las disposiciones aparecidas en los distintos boletines oficiales publicadas desde la última sesión ordinaria. y que pueden ser de interés para el Ayuntamiento y el Municipio en general.

Hacienda

3.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021. (Exp 2277/2022)

Por la Sra. Interventora se da lectura del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda.

Los señores Peña Conversa, Gascón Ames y López Álvarez declinan intervenir en sus respectivos turnos de palabra.

El Sr. Hernando Lozano agradece a los técnicos y a los funcionarios de Intervención su buen hacer y esfuerzo.

La Sra. Robledo Huete no hace uso de su turno de palabra.

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman la corporación, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de El Espinar correspondiente al ejercicio 2021, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.





SEGUNDO.- Rendir la cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4.- Dación de cuenta del PMP, morosidad y ejecución presupuestaria 4º trimestre 2021. (Exp 3255/2022).

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por parte de la Interventora de fondos municipal se ha remitido electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 25 de abril de 2022, la información correspondiente a la ejecución trimestral del presupuesto, 1º trimestre de 2022, conforme consta en el Anexo adjunto.

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, por parte de la Interventora municipal se ha remitido electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, la información correspondiente a la morosidad comercial y al PMP, 1º trimestre de 2022, conforme consta en el Informe emitido con fecha 7 de julio de 2022

El Pleno toma conocimiento de la información correspondiente a la ejecución trimestral del presupuesto, 4º trimestre de 2021, remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, así como de la información correspondiente a la morosidad comercial y al PMP, 4º trimestre de 2021, remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, través de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales, y a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

5.- Dación de cuenta del PMP, morosidad y ejecución presupuestaria 1º trimestre 2022. (Exp 3257/2022).

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, por parte de la Interventora municipal se ha remitido electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, la información correspondiente a la morosidad comercial y al PMP, 1º trimestre de 2022.

El Pleno toma conocimiento de la información correspondiente a la ejecución trimestral del presupuesto, 1º trimestre de 2022, remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, así como de la información correspondiente a la morosidad comercial y al PMP, 1º trimestre de 2022, remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, través de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales, y a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

6.- Dación de cuenta del PMP y morosidad 2º trimestre 2022. (Exp 3340/2022).

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha





contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, por parte de la Interventora municipal se ha remitido electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, la información correspondiente a la morosidad comercial y al PMP, 2º trimestre de 2022.

El Pleno toma conocimiento de la información correspondiente a la morosidad comercial y al PMP, 2º trimestre de 2022, remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, través de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales, y a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

7.- Dación de cuenta ejecución presupuestaria 2º trimestre 2022. (Exp 3416/2022).

Por la Intervención Municipal se dio cuenta del informe a la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada con fecha 28 de julio de 2022, para su elevación al Pleno Corporativo.

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por parte de la Interventora de fondos municipal se ha remitido electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 15 de julio de 2022, la información correspondiente a la ejecución trimestral del presupuesto, 2º trimestre de 2022.

El Pleno toma conocimiento de la información correspondiente a la ejecución trimestral del presupuesto, 2º trimestre de 2022, remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

8.- Dación de cuenta de informe resumen anual control interno 2020. (0Exp 2345/2021).

El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia. Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen. En su virtud, con fecha 25 de julio de 2022 se emitió el informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2020 de esta Entidad.

El Pleno toma conocimiento del informe resumen anual de control interno correspondiente al ejercicio económico 2020.

La Sra. Robledo Huete solicita al Sr. Alcalde que abra un turno de intervenciones en este punto del orden del día. Por el Sr. Alcalde se concede.

Los portavoces de los grupos Izquierda Unida, Ciudadanos, Vox y Popular no hacen uso de sus respectivos turnos de palabra.

La Sra. Robledo Huete dice que en este punto, en esta dación de cuentas que viene muy tarde, porque es de 2019, En resumen son 900.000 euros a los que los técnicos municipales han puesto reparos en su forma de gastarlos. Esta dación de cuentas, como hemos dicho, llega tarde, pero entendemos que sienta vergüenza, que hayan emitido 42 informes de reparo. Para que todos entendamos, “el reparo” que pone a su gestión la Interventora. Se aglutinan contratos caducados, asunción de propuesta de gastos, incluso una contratación indebida con una Comunidad de Bienes que pasan a ser horas extras.

Sr. Alcalde, ¿no le da reparo que le saquen los colores de esta manera? Viendo los informes de Intervención se pone de manifiesto que este Alcalde y lo que queda de su equipo de gobierno no han sido capaces en tres años de regularizar ni uno solo de los procedimientos. Pero no quiero terminar mi inter-





vención sin dar las gracias a la Interventora municipal y a todo su equipo, porque sin ella este expediente jamás hubiera llegado a Pleno. También decir que se han encontrado con una buena situación al tener las arcas llenas y tener este tipo de descontrol en el gasto. Sino no habría sido posible de ninguna manera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que antes de pasar al siguiente punto del orden del día explicar que si no fue poco bochornoso la explicación que le dio de la comparativa por horas extras. Fue bochornoso lo que tuvieron que pasar cuando vieron que las horas extras, que habían pasado ustedes en los años que habían estado gobernando, eran mucho mayores que las que se están pasando en esta legislatura. Veo que tiene la memoria muy corta.

Sra. Robledo, hoy le han puesto en la palestra, porque nadie se ha querido poner de portavoz. Yo le voy a dar la oportunidad, ya que es su primer día de sustituir a su jefa, lo voy a hacer con cariño, para que no me lo recrimine después.

En cuanto a la regularización de contratos. Se han ido regularizando contratos que nos encontramos caducados. Lo que no se ha podido, es regularizar todos. Ustedes lo dejaron fatal cuando salieron del gobierno, y no había manera de cogerlo por ningún sitio. Lo que se está haciendo ahora, es regularizar poco a poco los contratos que nos encontramos caducados, cuando entramos al gobierno.

La Sra. Robledo Huete pide un turno de réplica que no es concedido.

9- Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero. (Exp 3068/2022).

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles. Por tanto, aquellos controles no exigidos por Ley, deberán ser planificados, previa identificación de los riesgos, y posterior asignación de prioridades para seleccionar las actuaciones.

Identificados y evaluados, con fecha 30 de junio de 2022 el órgano interventor ha elaborado e informado el Plan Anual de Control Financiero 2022 -2023 concretando las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de ellas.

El Plan ha sido aprobado mediante Resolución de la Alcaldía. Este documento debe ser remitido a efectos informativos al Pleno, conforme consta en el Anexo adjunto, por lo que, de conformidad con cuanto antecede, el Pleno toma conocimiento del Plan Anual de Control Financiero 2022 -2023, elaborado e informado por el órgano interventor y aprobado mediante Resolución de la Alcaldía n°2022 -1262, de 6 de julio.

10.- Dación de cuenta del Plan Estratégico de Subvenciones. (Exp 2690/2022).

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones tiene como objetivo que la actividad pública, entendida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés público, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Pública otorgante y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para ello la ley introduce la obligatoriedad de elaborar en cada Administración Pública un Plan Estratégico de Subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, al objeto de adecuar, con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir, mediante las subvenciones, con los recursos disponibles.

El Plan ha sido aprobado mediante Resolución de la Alcaldía. Se considera conveniente que este documento sea remitido al Pleno, conforme consta en el Anexo adjunto

El Pleno toma conocimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2022, aprobado mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2022 -1261 de 6 de julio.

El Sr. Peña Conversa solicita intervenir en este punto. Concedida la palabra por el Sr. Alcalde, indica que su grupo político espera evidentemente que este Plan Estratégico de Subvenciones llegue a buen puerto, he visto que ha habido problemas previamente, de hecho persisten para la resolución de al-





gunas subvenciones, desde luego pedir que haya solución a ellas; señalar que la Interventora comentaba en su informe que convenía que las entidades beneficiarias tuviesen claro que hay inspección y que hay una vigilancia de que todo se justifique correctamente, pero, por nuestra parte creemos que también hay que acudir a la vía del asesoramiento, estar muy encima y explicarles a clubes y asociaciones cómo se pueden evitar esos problemas, cómo se puede justificar todo correctamente precisamente para evitar luego los atascos así como buscar las vías legítimas que se puedan utilizar para mantener actividades que son tan esenciales para nuestro municipio y que además han sufrido especialmente con la pandemia.

Y también volvemos a señalar, como hicimos el año, pasado que nos sigue pareciendo inadecuada la distinción que se hace en las subvenciones a personas físicas y autónomos, la distinción en cantidad y que también en su momento se hizo en la forma de acceder a ellas, especialmente porque si no son subvenciones específicas para la creación de empleo no tiene sentido alegar que el objetivo es estimularlo a través de los trabajadores autónomos. Si de lo que se trata es de ayudar a familias, lo mismo es una familia de trabajadores por cuenta ajena que otra de trabajadores autónomos.

Puntualiza el Sr. Alcalde que ha habido empleados municipales destinados, única y exclusivamente casi, a que cualquier asociación o club que ha pedido ayuda, la ha tenido por parte del Ayuntamiento. De hecho, me consta, que cuando empezaron los problemas con las subvenciones, se mantuvo una reunión con los empleados que habían estado ayudando. De hecho hay varios clubes que se llevaron toda la documentación prácticamente redactada, simplemente para presentarla.

Medio Ambiente

11.- Incorporación en la declaración del Parque Micológico "Montes de Segovia". (Exp 3561/2022).

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta aprobada en Comisión de Medio Ambiente de 29 de julio de 2022.

Toma la palabra el Sr. Peña Conversa indicando que pareciéndonos bien la adhesión al Parque, advertir que nos estamos comprometiendo a diez años en una Entidad que ha elegido tener a los principales propietarios de montes fuera de la directiva, incluyendo además en el documento la aceptación de la gestión por parte de una empresa concreta. Nos parece por tanto un compromiso excesivo.

Entendemos, no obstante, que este compromiso no va más allá de la voluntad posterior del Pleno y que la gestión mancomunada puede resultar útil. Les conminamos a que la representación de este Ayuntamiento en dicho órgano tenga como prioridad que el peso que tenemos como propietarios de una de las mayores extensiones de monte se haga notar.

A continuación el Sr. Gascón Amés indica que en nuestro caso vemos positivo, es un tema que este Ayuntamiento pudiera negociar el reparto de posiciones en la entidad gestora de una manera más clara y siendo efectivamente por la extensión de terreno que aportamos, pero los métodos son otros. Estos son los métodos elegidos y tenemos que asumirlo. Por lo demás esperamos que todo esté claro. Es un proyecto, quizá ya una realidad arrancada y que repercutirá en unos buenos beneficios no solo medioambientales sino también económicos para nuestro municipio.

Toma la palabra la Sra. Sanz Solís señalando que son muchos años, más de tres legislaturas, las que llevamos dentro del Programa Regional Micocyl.

Tal y como dicen los informes de los técnicos municipales, el aprovechamiento micológico existe en nuestros montes. Hace tan solo unos días, entró por registro en este Ayuntamiento un escrito en el que nos propone la participación en el futuro Parque Montes de Segovia; dicho nombre, aclarar que me encanta, sinceramente, Montes de Segovia.

Se propuso en esa asamblea realizada por todos los propietarios, que el Acotado SG-50002 se integrara en la red de parques micológicos de la Junta de Castilla y León. Esa que se quiere fomentar, para lo cual nos piden que incorporemos nuestros montes a este plan. Los montes de Aguas Vertientes, Cañada de Gudillos, Cerca del Portillo, Dehesa Chica, Dehesa de la Garganta, El Estepar, Matas de Santo Domingo. Superficie de unas seis mil novecientas hectáreas.

Valorando los informes y la documentación aportada por nuestros técnicos, nosotros decimos que sí a la incorporación en la declaración del parque micológico Montes de Segovia.





A continuación el Sr. Hernando Lozano dice que hoy se trae a Pleno la incorporación de nuestros montes al nuevo parque micológico denominado Parque Montes de Segovia, el actual es Acotado micológico, y en los cuales, ya lo ha leído el Sr. Secretario y la Sra. Sanz Solís pero lo repetimos., tendríamos los siguientes montes: Aguas Vertientes, Gudillos, Cerca del Portillo, Dehesa Chica, Dehesa de la Garganta, Estepar, Mata de Santo Domingo, con una superficie total de seis mil novecientas con cuarenta y ocho.

Poco más. Esta declaración tiene una duración, un compromiso de diez años y entre otras cosas tiene que haber un mayor control del aprovechamiento micológico, pero sin ninguna restricción, con lo cual, vemos muy positivo y pedimos el voto a favor.

La Sra. Robledo Huete comienza su intervención indicando que hoy se trae al Pleno el compromiso de permanencia para la creación de un nuevo parque micológico que regule de forma conjunta a todos los propietarios de los actuales acotados Montes de Segovia.

La entidad gestora, que es CESEFOR, es con la que actualmente tiene un contrato en vigor hasta 2023 y será la misma que gestione este compromiso de permanencia de los próximos diez años el parque micológico. Nuestro grupo entiende que es necesaria una regulación para un aprovechamiento ordenado de recogida, dando valor a la gran extensión de terreno de la que somos propietarios. Desde nuestro grupo no vemos ningún inconveniente a este expediente por lo que nuestro voto ya les adelanto que será favorable.

Pero esto no quita, y que aprovechemos este Pleno para pedir dos cosas al equipo de gobierno. Son dos cuestiones.

La primera es que este convenio sea un revulsivo, una oportunidad para fomentar verdaderamente el turismo micológico, un turismo de calidad en nuestros montes, con una educación ambiental y respecto por nuestro entorno. Todo esto acompañado de unos buenos programas que lleguen a todas las personas que quieran participar.

La segunda, como han dicho en otras intervenciones, es que entendemos que siendo 28 entidades propietarias y siendo nuestro municipio el segundo que más extensión aporta al futuro Parque, se haga valer esta situación para que se nos nombre en el Comité Ejecutivo, máximo órgano de dirección. Decimos esto porque no podemos olvidar que, según el acuerdo marco, la asamblea de 28 propietarios, puede delegar en el Comité Ejecutivo la toma de decisiones de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Por lo que se podría dar la situación, que un acotado de 1.300 hectáreas, por ejemplo, tuviera más capacidad de decisión que nosotros que aportamos un total de 6.900 hectáreas. Debemos intentar de alguna manera cambiar esto.

Los portavoces de las distintas agrupaciones políticas representadas en el Pleno no hacen uso del segundo turno de palabra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, aclara un par de cuestiones.

Entiendo que al Sr. Peña no le ha dado tiempo a leerse la documentación entera porque bien claro pone que aunque son diez años lo que nos comprometemos. Hay una salvedad que negoció el Sr. Frutos de Llano como Concejal, que podríamos salir del parque en cualquier momento, con lo cual, en principio no nos ata a nada que no queramos y siempre y cuando veamos que se puede hacer. En cuanto al reparto que se hace, entiendo que tanto al Partido Socialista como a lo mejor a Izquierda Unida el tema de la democracia no sé si le va mucho, o igual no. La democracia es lo que hace que el gobierno municipal, que hay en este Ayuntamiento, entiendo que no lo han admitido todavía, el que hay democracia, y que la gente se puede juntar para hacer gobiernos y eso es lo que ha pasado en el reparto que se hace con la Asamblea en este tipo de cuestiones. Cada municipio tiene un voto y lo que se hace es que se recuentan los votos y el que tiene mayoría es el que lo decide. En esta cuestión entiendo que ustedes querrán, como ha sido siempre cuestión vuestra, el ir ahí amedrentando, y el ir metiendo miedo a la gente. ¡Que les gusta mucho meter miedo a la gente! Esto es la vida misma, es decir, lo que quiere la mayoría es lo que hay que hacer y hay que asumirlo. No le quepa ninguna duda a ninguno, que lo que vamos a hacer es estar pendientes de todas y cada una de las decisiones que se tomen, por si en algún momento determinado tuviéramos que salir de este futuro Parque.

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman el Pleno aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:





PRIMERO. Dar la conformidad para la incorporación en la declaración del Parque Micológico “Montes de Segovia, todos los montes incluidos en el actual acotado micológico SG-50002 de los que es propietaria esta entidad, siendo estos montes los siguientes:

Nº CUP	NOMBRE	Superficie (ha)
138	Aguas Vertientes	2.050,35
139	Cañada de Gudillos	614,90
140	Cerca del Portillo	386,20
143	Dehesa Chica	328,90
144	Dehesa de la Garganta	2.957,73
145	El Estepar	239,22
147	Mata de Santo Domingo	322,75
Total superficie		6.900,048

SEGUNDO. El compromiso de permanencia en el parque micológico durante diez años, de acuerdo con los requisitos que figuran en el artículo 20 del Decreto 31/2017.

TERCERO. Autorizar a D. Ramón López Blázquez, con DNI: 05381841W, Presidente de la comunidad Villa y Tierra de Sepúlveda, a ejercer como representante de las entidades propietarias de montes que conformarán el futuro Parque Micológico Montes de Segovia (actual acotado micológico SG-50002), electo como presidente del acotado en la asamblea de propietarios, celebrada el 29 de julio de 2020 y con poderes de representación otorgados por el resto de propietarios del acotado.

CUARTO. La designación de CESEFOR como entidad gestora de este parque micológico, por su experiencia en la gestión del recurso micológico y desarrollar un programa de investigación de base científica en el área del futuro parque.

Seguridad y Protección Civil

12.- Aprobación Ordenanza de convivencia ciudadana y protección de espacios públicos del M.I. Ayuntamiento de El Espinar. (Exp. 3566/2022).

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta dictaminada en Comisión de Seguridad y Protección Civil de fecha 28 de julio de 2022.

En el primer turno de palabra el Sr. Peña Conversa afirma que la Ordenanza que nos traen, después de haberse recortado el borrador inicial, habiendo apreciado los cambios realizados por el área técnica tras nuestras observaciones a dicho borrador y habiendo podido expresar nuestras dudas en la comisión informativa, podemos calificar esta ordenanza de prudente y adecuada, inicialmente. Es posible que en alguna cosa se quede corta y a futuro se puedan regular otros aspectos complicados. Igualmente, hay cuestiones sobre el uso de las calles y del mobiliario urbano que, por poder estar relacionados con situaciones de exclusión, habrá que ver cómo se desarrollan, al igual que los relacionados con el ruido y la tenencia de animales.

En cualquier caso, valoramos que este proyecto se nos haya presentado más abierto a la colaboración de la oposición de lo que se han presentado otros y, en coherencia, habiendo podido aportar y discutir, estamos conformes y votaremos a favor.

A continuación el Sr. Gascón Amés comenta que esto es un trabajo que primero hay que agradecer a todos lo que han estado implicados. También agradecer, por supuesto, a todos los vecinos que han tenido a bien colaborar y proponer ciertos aspectos que se han tenido en cuenta en la mayoría de los casos. Este trabajo llevaba la idea de aplicar varios criterios, varias normativas en una, un poco más amplia, salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos y también, cómo no, lo que es de todos nosotros y es lo público, por tanto, especialmente se protege todo lo que son viales, usos de zonas públicas, se protegen infraestructuras municipales públicas, etc. Entendemos que es un acierto, entendemos que es algo que había que hacer y repito mi agradecimiento a todos los implicados y a los vecinos.

Toma la palabra la Sra. Sanz Solís y se pregunta que es una Ordenanza municipal. Es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos y que se caracteriza por estar subordinada a la ley. El termino proviene de la palabra orden, con lo que se refiere a un mandato, que ha sido emitido por quien posee la potestad para exigir su cumplimiento. Esta es la definición que encontramos buscando el significado de Ordenanza.





Hoy se ha considerado traer al pleno una Ordenanza que falta en este ayuntamiento. Esta Ordenanza viene amparada, aparte de por la legislación, por el aporte a la misma de la participación ciudadana. Una aportación bastante satisfactoria. Veintidós vecinos que han enviado sus propuestas y que se han tenido en cuenta para la elaboración y redacción definitiva de esta Ordenanza, a las cuales nuestro grupo agradece su colaboración. También agradecemos las aportaciones de los otros grupos políticos.

Hoy manifestamos que nuestro grupo apoyará esta Ordenanza porque entiende que es un nuevo documento al que recurrir en caso de ser necesario. Entendemos que será aclaratorio ante muchos casos en los que los ciudadanos necesitamos servirnos de ella, así como para nuestra policía local, que tendrá base sólida, como digo en algunos casos. Por lo tanto, apoyaremos esta Ordenanza.

Interviene el Sr. Hernando Lozano afirmando que se trae hoy a este pleno la Ordenanza Municipal de Convivencia tan esperada. Creemos que es muy necesaria en un municipio donde tenemos cuatro núcleos que son muy extensos y es tan necesaria que había que hacerla.

Dar las gracias a los vecinos que han aportado sus ideas, a los funcionarios, al equipo de gobierno. Tiene aspectos relativos a los animales de compañía, la contaminación acústica, el mal uso del espacio público y el vandalismo urbano. Es necesaria, sobre todo para que Policía Local tenga una base para poder realizar su trabajo en condiciones, por eso pedimos el voto a favor.

A continuación la Sra. Robledo Huete apunta que como han indicado en comisiones y reiteramos hoy aquí ante todos los espinariegos, estamos a favor de cualquier documento que ayude a una buena convivencia entre vecinos y como no puede ser de otra manera, estamos a favor de que cualquier delito, sea del carácter que sea, hacia personas, animales, bienes, ya sean municipales o particulares, tengan un castigo acorde al hecho, y así se dijo. Pero, por otro lado, seguimos pensando que ya existen leyes y reglamentos que aglutinan los artículos de esta ordenanza. Por ejemplo la Ley de Ruido, la de drogodependencia, etc. En numerosas ocasiones estas leyes y reglamentos no se están haciendo cumplir, por esto, mucho nos tememos que este documento acabará siendo papel mojado y no queremos que esta Ordenanza se convierta en un simple titular en prensa por parte de este Equipo de Gobierno.

Por otro lado, decirles que seguimos viendo la falta de informe económico de las faltas leves, se les dijo en comisión, quedando impune el hecho, la acción, incluso dejando libre al criterio del instructor del expediente, la baremación de la infracción. *-(dirigiéndose en particular al Sr. Alcalde)* Sí, señor, no ponga cara así que cuando no hay un mínimo, la infracción puede sancionarse con cero euros, pudiéndose dar el caso de un mismo hecho, tenga sanciones diferentes.

En el caso de los botellones, la regulación es muy clara ya que está prohibido con carácter general, y aun así todos sabemos que no se cumple. Ya sea el botellón, simplemente hay que darse un paseo por ciertas zonas de El Espinar y ver que la prohibición de beber bebidas alcohólicas en la vía pública no se está haciendo cumplir.

Agradecer a los vecinos sobre todo las aportaciones en la regulación del ruido producido por animales, en este caso, la mayor parte de quejas son de perros y en nuestra opinión queda bastante obsoleta, no deja claro nada, no se sabe cómo va a poder el Ayuntamiento de El Espinar tomar medidas para hacer cumplir esta Ordenanza.

Les faltan medios económicos, medios humanos y seguimos diciendo, que nos preocupa bastante porque cuando se aprueba una Ordenanza es de obligado cumplimiento, no es un simple papel. Por todo ello aún no sabemos en qué sentido vamos a votar.

Pide la palabra el Sr. López Álvarez afirmando que oye cosas por aquí y necesito aclararlas. Habla usted de medios económicos insuficientes en este Ayuntamiento. Pero si algo nos sobra en este Ayuntamiento, son medios económicos, Sra. Robledo, claro que nos sobran.

El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. López Álvarez para advertir a la Sra. Robledo Huete que debe cumplir las normas del pleno comportándose con educación y sin interrumpir al interviniente que está en uso de la palabra.

Continúa el Sr. López Álvarez explicando que también se tienen medios humanos. Somos una corporación, un equipo de gobierno que ha puesto más medios humanos, probablemente tanto en policía como en la administración, como en Secretaría, como en todos los servicios, para poder desarrollar estas normas y poder hacerlas cumplir, ¿qué nos habla usted de medios humanos!

Y Sra. Robledo, no confunda delitos, infracciones administrativas, etc., que son cosas muy diferentes y no hay que mezclar ni liar a la gente. Hay que saber primero de lo que se habla.





Como usted sabrá, tenemos un código de circulación, tenemos un reglamento, tenemos muchas cosas, pero también hay una ordenanza propia, de aquí, que además si no recuerdo mal la hicieron ustedes en su momento. Y ¿qué pasa? que porque ya hay una, no se pueden adaptar y se pueden sacar cosas puntuales de aquí del municipio. Es que hay que hacerlo. Y eso es lo que se ha hecho y cuando técnicos de aquí y Policía Local han hecho las aportaciones correspondientes es porque estaban faltos de una herramienta jurídica para poder ejecutar muchas de las cosas que necesitaban.

Cuando uno habla tiene que saber de lo que habla, venir simplemente a decir cosas sin saber, pues no queda muy bien aquí.

En su segundo turno el Sr. Hernando Lozano, dirigiéndose a la portavoz del grupo socialista, Sra. Robledo, opina que esta Ordenanza es para todo eso que ha dicho usted. Para el tema de botellones, grafitis, pintadas, para que la policía tenga una base legal para denunciar, que hasta ahora no se podía tener. Fijese si no tenía la policía, que cuando entramos nosotros, los primeros quince días la policía municipal, no pudo patrullar en coche, tuvo que hacerlo solo en el núcleo de El Espinar andando, porque tenían todos los coches averiados. Podría contar más cosas, pero esto, que quede bastante claro.

Contesta la Sra. Robledo Huete al Sr. López Álvarez que eso de que tenemos medios económicos de sobra, ¡claro que les sobran! ¡lo que pasa es que hay sabérselo gastar! Probablemente la forma en que lo gasta usted, no sea como lo gastaríamos nosotros. ¿Medios humanos? Sí, son necesarios, de eso sabe bastante usted.

Ahora, respecto a que faltan partidas económicas, sí, de momento en medidas de carácter social en cualquiera de los artículos, tiene que conllevar, tiene que ir con alguna partida presupuestaria que a día de hoy la desconocemos, eso es una parte.

Que le repito que nosotros no estamos en contra de que se realice una Ordenanza de convivencia. Estamos en desacuerdo porque esta Ordenanza va a ser papel mojado, desde el momento que sale, porque no existen medios suficientes.

Respecto a lo de las faltas leves, efectivamente, sí, sé lo que es una infracción, bueno, ahora sí que lo sabe usted mejor que yo, con lo cual no voy a rebatirle. Una sanción leve en esta ordenanza se impone desde 0€ a 750€. Le pongo un ejemplo: un grafiti, es una falta leve y depende de quién sea el instructor, que es el que decide que tenga castigo o no, porque puede ser desde cero euros. A lo mejor un hecho puede valer una cosa para unos y otra para otros. Eso es lo que queremos evitar, y es en este momento poner sobre la mesa para que se piense y se estudie, como se hizo en comisión.

Sr. Hernando, lo de que la policía iba andando lo tendrá que demostrar, porque es muy grave lo que está usted diciendo. Ruego nos lo demuestre y lo hablemos en el siguiente pleno.

El Sr. Alcalde antes de pasar a la votación explica para los vecinos, qué es lo que trae a Pleno. Lo que se trae hoy en una Ordenanza de convivencia ciudadana y de protección de los espacios públicos. ¿Qué significa eso? Que era una demanda que había, tanto de los vecinos como una demanda jurídica, sobre todo de nuestra policía local, que es al final quien tiene que dar cumplimiento. Me parece un poco triste, entiendo que le está quedando grande hoy el ejercer de portavoz, Sra. Robledo, bastante grande, porque venir aquí a decir, que la policía local no está cualificada para el trabajo que le está encomendado, me parece cuanto menos, grave. Espero que la policía local de este municipio, tome las medidas legales que tenga de tomar contra usted, por las afirmaciones que está haciendo de que esto es papel mojado. Quien tiene que hacer cumplir esta Ordenanza es la policía local de este municipio, con lo cual, si usted cree que no se va a hacer, y que no se ha hecho nunca como bien figurará en el acta del pleno, lo que sí que espero, es que los sindicatos de este Ayuntamiento y la Policía Local vayan de la mano para emprender medidas legales contra usted por haber acusado en este Pleno de dejación de funciones a la Policía Local de este Ayuntamiento, cosa que me parece gravísima. Espero que en siguientes plenos, como bien dice usted, en siguientes plenos se explicará, seguro que estamos impacientes todos por verlo.

En esta Ordenanza lo que se va a regular es, prácticamente todas aquellas carencias que se estaban viendo por parte de policía local, sobre todo y en la parte jurídica de este Ayuntamiento, que no se podían iniciar expedientes. Ahora yo creo que tanto el vandalismo, el ruido, problemas que hay con animales, como un largo etcétera de problemas que se ponen de manifiesto en esta Ordenanza, se van a poder acometer y sobre todo, la magnífica policía local que tenemos en este Ayuntamiento, podrá hacer el trabajo con más material, con más cualificación, que lo que lo ha estado haciendo hasta ahora.





En referencia a lo que hacen hincapié algunas veces, de que hay que demostrarlo, cuando quiera va usted al jefe de la policía local, pregunta cómo han estado patrullando los primeros quince días cuando entramos en el gobierno, creo que con eso se soluciona todo.

En cuanto a que es el instructor quien tiene que determinar la cuantía de la sanción, entiendo que a ustedes lo que les gusta, es el mundo del comunismo. Me parece perfecto, cada uno en esta vida puede pensar como quiera, pero hay unas normas. Hay unos jueces y en este caso hay un instructor que es la persona o la figura que es la que tiene que marcar las pautas y decidir qué se sanciona en base a una serie de criterios que tendrán en el expediente, lo que no puede ser, como hemos estado acostumbrados a que dependiendo, apretamos a la gente para que se pida una cosa o se pida otra. Ahora lo que hay es una libertad absoluta para que el funcionario que tenga que ejercer la función de instructor, tenga total libertad para que en base al expediente, en base a unas investigaciones y a una serie de informes que se hagan por la parte jurídica, el instructor se pueda tomar la decisión que se necesite en cada momento.

Sobre todo en esta Ordenanza, me gustaría agradecer a todos los vecinos que se han involucrado en ella trasladándonos sus problemas, las modificaciones que ha sufrido este borrador por aportaciones de todos los grupos políticos y de policía han hecho que esta Ordenanza pueda ver la luz. Al final todos nuestros vecinos verán que están cubiertas sus necesidades, más de lo que tenían hasta el día de hoy.

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman la corporación, por ocho votos a favor (Grupos Popular, Vox, Ciudadanos e Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (Grupo Socialista), el Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el texto de la “Ordenanza municipal de convivencia ciudadana y protección de espacios públicos del M.I. Ayuntamiento de El Espinar”.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento (<http://www.lespinar.es/>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lespinar.sedelectronica.es/info.0>].

Proposiciones de los Grupos Políticos.

Prevía ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, el Pleno entró a conocer la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida que a continuación se indica.

13.- Proposición del Grupo Municipal IU.

Moción por un servicio Público y permanente de Prevención y Extinción de Incendios Forestales

El Sr. Peña Conversa da lectura a la proposición que literalmente dice:

“Un año más, nos enfrentamos a una situación trágica debida a los incendios forestales. Crece la proporción de GIF (Grandes Incendios Forestales, aquellos que afectan a más de 500 hectáreas), año a año aumenta la proporción de grandes incendios respecto al total, incendios extremadamente peligrosos que suponen un riesgo extremo tanto para los ecosistemas como para la población y muy difíciles de apagar.

Durante 2022 se han producido o siguen activos más de 13 Grandes Incendios Forestales en España, entre ellos los producidos en Castilla y León, como el incendio de Hermisende en Zamora, Candelario (Salamanca) y el que ha devastado la Sierra de la Culebra en plena ola de calor anunciada con antelación.

Este problema de los incendios forestales en Castilla y León es cada vez mayor. Europa y en particular la región mediterránea se está recalentando más rápido que cualquier otro continente. El IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio climático), advierte que los ecosistemas mediterráneos (la mayor parte de Castilla y León se encuentra en la Región Biogeográfica Mediterránea) están entre los más vulnerables del mundo. El cambio climático está acelerando la presencia de grandes incendios.





En lo que va de 2022 se ha soportado el segundo junio más caliente registrado, con una temperatura media 1,6 ° C por encima de la media según el sistema de observación por satélite europeo Copernicus.

El aumento esperado de temperatura durante este siglo hará que, con toda seguridad, los episodios climáticos extremos en la región vayan a peor: sequías más acusadas y olas de calor más largas e intensas, que llevan a la vegetación a un estado de estrés hídrico y lista para arder.

Pero no solo el cambio climático; el abandono de los usos tradicionales de los bosques pastos y cultivos que ha tenido lugar a raíz del fuerte proceso de despoblación experimentado en nuestra tierra, ha provocado la pérdida del paisaje en mosaico y el aumento de la superficie cubierta con matorrales y bosques jóvenes, provocando un aumento de la cantidad de biomasa disponible, así como de inflamabilidad, lo que genera incendios más intensos y peligrosos.

Todo ello, unido al desarrollo de amplias masas forestales dominadas por una única especie a consecuencia de las reforestaciones realizadas durante las últimas décadas del S.XX, carentes de una adecuada gestión forestal para su adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos, hace que muchos de nuestros montes sean auténticas bombas de relojería para los incendios.

El aumento de la interfaz urbano-forestal y de los usos recreativos del monte ha incrementado el riesgo de incendio y de que estos lleguen a las zonas habitadas. Asimismo el cese del pastoreo, la extracción de leñas o el cultivo de pequeñas huertas han borrado el paisaje en mosaico que protegía los pueblos en caso de incendio.

A todo esto, hay que sumar la no existencia de verdaderos operativos de prevención. En España y en Castilla y León en particular, somos buenos apagando incendios, pero falla la prevención. Tenemos excelentes profesionales, pero maltratados por la Administración de la Junta de Castilla y León en sus condiciones laborales. Según datos de CCOO, la media de interinidad del personal propio de la Junta ronda el 50%, un 76% entre los fijos discontinuos y un 30% de vacantes en el colectivo de agentes medioambientales. Aún más precarias son las condiciones de las cuadrillas de tierra, donde las bajas en las licitaciones se cargan en las espaldas de los y las trabajadoras, con sueldos ínfimos y explotación laboral (con trabajos de sólo 3 meses, es muy difícil arraigar a la gente en las zonas rurales).

Es necesario que se dedique mucho más presupuesto a las labores de prevención, que son menos mediáticas, pero que fijan población y empleo en el sector forestal. Para ello resulta imprescindible plantear el desarrollo de un operativo de gestión y titularidad pública centrado en la prevención de incendios forestales, bien dimensionado y que trabaje todo el año, y donde el 100% de su personal tenga unas condiciones laborales justas. También es necesario que la Junta de Castilla y León facilite el desarrollo del Estatuto Básico del Bombero/a Forestal que se está tramitando actualmente en el Congreso de Los Diputados.

Es imprescindible corregir el abandono rural, recordar el importante papel de la ganadería extensiva en la dinamización del medio rural y la prevención de incendios, favorecer el desarrollo de bosques mixtos y actuaciones de gestión forestal sostenible así como recuperar los paisajes en mosaico, que actúan como cortafuegos productivos frente a los incendios forestales.

En resumen, medidas que van encaminadas a una adecuada ordenación del uso del territorio, a recuperar los sistemas agrosilvopastorales que fijan población y previenen incendios, a concienciar de la necesidad de la prevención, en un contexto, el del cambio climático que nos anticipa un escenario de grandes incendios e incendios de sexta generación, tan potentes que resultan muy difíciles de apagar.

Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos al Pleno del Ayuntamiento de El Espinar que apruebe los siguientes acuerdos:

1. Exigir a la Junta de Castilla y León la implementación de un servicio de prevención y extinción de incendios de titularidad y gestión totalmente pública, y operativo todo el año, dimensionado a la nueva situación climática, pero que pueda dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia que se puedan producir.
2. Exigir el reconocimiento de la categoría de Bombero/a Forestal y el respeto de condiciones dignas para los trabajadores y trabajadoras de todo el operativo.
3. Exigir también a la Junta de Castilla y León la actualización inmediata del INFOCAL (Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León), que lleva sin actualizarse desde 1999.
4. La realización de nuevos planes de prevención activa, que contemplen:
 - El diseño de los planes de restauración y recuperación de la superficie agraria y forestal afectada por incendios





- La ordenación forestal destinada a hacer masas más abiertas y diversas con menos carga de combustible (biomasa) y más heterogéneas, y disminuir la carga de biomasa y la continuidad incontrolada de las masas forestales.
- Promover y hacer cumplir la legislación en materia de montes y ordenación territorial para evitar el mal estado de los cortafuegos o vías de acceso y evitar la urbanización descontrolada de las zonas boscosas.
- Programas de sensibilización y planes para evitar el uso del fuego en actividades agrícolas, ganaderas y recreativas, hablando con todas las partes afectadas.
- Políticas de apoyo y apuesta por la recuperación del medio rural.”

El Sr. Peña Conversa defiende la moción diciendo que su grupo cree que es evidente la necesidad de un cambio en el servicio de prevención y extinción de incendios. El cambio climático que llevamos tiempo sufriendo se está acelerando y, además de medidas drásticas correctoras, es necesario ampliar las paliativas. Temperaturas récord que los científicos avisan unánimemente seguirán aumentando, falta de lluvias y desertización hacen más probable aparición de incendios, y más complicada la extinción.

Sin embargo, que un incendio llegue a tomar un tamaño enorme, que pase de ciertos límites, que llegue a poblado, que salte una carretera o que produzca víctimas, tiene otros condicionantes.

Condicionantes que van de lo pequeño a lo grande. Desde que tengamos la suerte de que una finca colindante esté correctamente desbrozada, como ha ocurrido aquí hace poco, pasando porque un agricultor labre primero las lindes del sembrado, que un error de protocolo haga que un servicio se active tarde, que el avituallamiento sea escaso o que cuando un equipo de extinción de la Junta, con base por ejemplo en El Espinar, se desplace a otro municipio que no conozca, le falte una persona de guía allí para moverse cuando ya no hay luz. Todos estos son ejemplos reales expresados por los profesionales en el terreno.

Pero también hacen falta cambios en las grandes cosas, como la escasez de personal, la limpieza de montes en invierno, la presencia de ganadería extensiva, un proyecto centralizado y actualizado de actuación, etcétera.

Y sobre todo un personal activo al 100% todo el año, preparando el terreno para prevenir y preparándose ellas y ellos en aspectos físicos, y de formación. Un personal motivado, valorado, bien pagado, descansado, para actuar en situaciones de extremo riesgo para ellos y para todos.

Es por esto, porque el mundo de la extinción de incendios no es el que era, porque llegamos tarde, porque los que trabajan en el terreno lo demandan, porque la actualización de la lucha contra incendios es necesaria con independencia a quien gobierne, les pedimos el voto favorable para esta moción.

Somos conscientes de que la Junta ya ha empezado a dar pasos. Esto aunque pueda ser obligado por las circunstancias se puede valorar positivamente. Sin embargo, entendemos que nuestra moción va más allá y que por tanto es pertinente.

A continuación el Sr. Gascón Ames dice que no deja de asombrarse.

Lo siento, lo lamento, siento los incendios, por desgracia estamos involucrados en muchos casos, me parece que realmente es oportunista como siempre, esto es un *deja vú*, ya lo tuvimos el año pasado siempre por estas fechas, hablan de prevención. La prevención es pues eso, prevenir, pero no posturear de acuerdo al mes justo en el que tenemos lo que ya sabemos que va a pasar todos los años. Casualmente siempre hay algún grupo político, generalmente de la oposición, que plantea lo que necesitamos todos los años, todos los meses.

Yo aquí no valoro lo que proponen, quiero decir, este problema está encima de la mesa todo el año como bien se ha dicho, por eso sinceramente desconfío realmente de la buena voluntad de estas cuestiones más que las políticas, postureos y luego pues bueno, la aceptación a la compra de votos.

Con respecto a la limpieza, la prevención en terrenos, sí, la tenemos; personal, lo tenemos, todo aquel al que se da esa paguita no vale para nada que no sea en ningún sitio más que para comprar algún voto que otro que podría bien estar medianamente cómodo o no, o ganándose su sueldo. Esa paguita, repito, limpiando el monte, bajando incluso las leñas a la gente más necesitada ya que se sigue usando el recurso de la leña para calentarse, etc. Échenle ustedes un vistazo, echen números, cuántas paguitas, cuántas ayuditas de este tipo sin justificar realmente tenemos en este país y ahí tienen una buena brigada de personas que pueden prever, también este tipo de experimentos desde estos ministerios que cambian de nombre constantemente que dicen ocuparse del medio ambiente, pueden dejarse de experimentos y de cosas de estas y realmente ponerse a trabajar al efecto.





Brigadas profesionales, por supuesto, con esto de las paguitas a personas que no les veo realmente, lo siento, lo lamento, mucha utilidad, más que bueno, ejercer de trabajos, estamos hablando de peonadas, cualquier otro tipo de, cómo decirlo, estos arrestados que suelen estar en algunos casos también podrían hacer estas labores.

Pues permitir abriendo más la mano, dejarse de ecologismo, de ecología de sofá y hacer las cosas un poco más en contacto con la tierra, con la gente que sabe, con la gente que pastorea, que es necesario y que no se les permite por una razón o por otra, aquí no puedes entrar, aquí así. Luego está el tema de motivos, bueno, hablamos del cambio climático. Yo soy un creyente del cambio climático, sí, no me vale para todo y en este caso es un motivo que acelera, que es algo que puede favorecer que algo se queme más rápido, sin duda.

No vamos a olvidar que la gran parte de los incendios, al menos más cercanos a los que hemos podido tener un poco de seguimiento, han sido provocados, por tanto, quizá la línea de trabajo sea otra, sea la prevención, sea la vigilancia, sea personal de vigilancia, sea efectivamente el sancionador con respecto a las parcelas que no se están desbrozando, que no atienden a bandos, por ejemplo en nuestro municipio. Siempre he pensado “el que tenga hacienda que la atienda”. Esto tiene que ser algo importante, la vigilancia en ese aspecto. Como bien se ha dicho hace poco, gracias a que había propietarios de terrenos que los tenían en orden no se ha lamentado más, pero tampoco tenemos que olvidar lo siguiente, nuestro municipio tiene una gran masa forestal inaccesible por brigadas de a pie, están tienen que ser aerotransportadas y ni siquiera el descenso podría ser tan fácil, por lo tanto siempre dependeremos en nuestro municipio, al menos en gran parte de él, de las helitransportadas y de la extinción por helicóptero. Vamos a tener aquí, incluso aquí a pocos metros, a pocos minutos, se plantan aquí y hacen su trabajo como han demostrado. Hace poco hemos sufrido un conato de incendio forestal, por fortuna y desde aquí agradezco enormemente la involucración, cómo se ha involucrado todo el pueblo, fue fantástico, tratando de sofocarlo, pero no podemos olvidar de que el personal para ello, las brigadas, los helicópteros, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Segovia, perdón, los bomberos de Segovia, Abertis, actuaron rápido y esto no fue a más por esta rápida intervención.

Por lo tanto, repito, preveamos, sí, pero por desgracia también hemos tenido algún que otro incidente que no ha ido a mayores, sigo cruzando los dedos, ¿es efectivo aquí muchos camiones? No, yo pienso que no. En entorno urbano, en entorno accesible sí, pero nuestro principal problema recaería sobre nuestros montes inaccesibles a pie o en coche, en vehículo, aun cuando sean 4x4. Por lo tanto, esto es algo que está repetido, es algo que veo que pilla para tener una muy buena intención, de verdad, con la intención de trabajo de que esto cambie tendría que haberse planteado antes, también depende mucho del Estado, Castilla y León no es la única que se ha quemado, también como bien se ha dicho aquí toda España y ahí tenemos también lo que nuestro secretario ha abierto indicando la nueva normativa, con el nuevo plan legislativo de Castilla y León al respecto, por tanto no tengo mucho más que decir, desconfío en cierto modo de la oportunidad en el tiempo, en este mes concreto, ¡qué casualidad! Se puede hablar de ello en enero.

En su turno, la Sra. Sanz Solís plantea que su grupo cree que todo lo que expone el Grupo Izquierda Unida en los acuerdos de esta moción son puntos, que bien podríamos decir que no asegura que ya se están cumpliendo, que ya se están realizando, por todo ello, no vamos a entrar en el debate político porque entendemos que no nos corresponde ahora mismo y manifestamos nuestra respetuosa abstención a esta moción.

Seguidamente el Sr. Hernando Lozano expresa que lo primero de todo quería agradecer a todos los vecinos y a todas las personas que acudieron el otro día al conato de fuego, ya que gracias a ellos con la rápida actuación no llegó a más. Muchas gracias a ellos.

Hoy el Grupo municipal de Izquierda Unida trae una moción que a priori puede que parezca consensuada y con valor para nuestro municipio, pero tras revisar los acuerdos de esta moción se desmorona, Sr. Peña.

En primer lugar me gustaría recordar también a todos aquellos bomberos profesionales y ciudadanos que nos han dejado a causa de los últimos fuegos, por otro lado quisiera manifestar el apoyo del Partido Popular en El Espinar a todos los ganaderos y agricultores que tanto han perdido, efectivamente en ellos está la solución.

Actualmente cada vez el gobierno deja que entren en los montes menos animales para comerse el pasto y reducir la probabilidad de incendio. Estas restricciones están basadas en que nadie sabe qué, desde un despacho de alguien que no sabe ni lo que es un pinar, que dice defender el ecologismo sosteni-





ble. Me gustaría pedir que dejaran a los ganaderos y animales hacer su trabajo, como tan bien lo han estado haciendo durante los últimos años.

En su turno la Sra. Robledo Huete se dirige al Sr. Peña, manifiesta que efectivamente y por desgracia es un año más. Un año trágico al que añadimos más devastación y pérdidas, tanto personales como forestales. No olvidemos que todo incendio provoca esta devastación, dejando a muchas familias sin su medio de vida. Vemos casos en los que las zonas afectadas tardan tanto tiempo en su reforestación que las pérdidas económicas para las familias afectadas son incuantificables e inasumibles.

Entendemos que la prevención pasa por una política activa y también por dotarnos de medios suficientes, no podemos olvidar que toda iniciativa que carezca de medios económicos está abocada al fracaso, de ahí la necesidad en este caso, que la Junta de Castilla y León, ya que es su competencia, destine partidas económicas suficientes para mantener de carácter fijo anual cuadrillas especializadas y no solo durante los meses más problemáticos.

No podemos pedir, como es en el caso de los bomberos forestales, porque sí, nosotros siempre les hemos considerado bomberos forestales, que sean profesionales cualificados y que a la vez no se les dé ninguna garantía ni estabilidad laboral, esto también depende de las Comunidades Autónomas.

Desde nuestro grupo siempre, y digo siempre, se ha apoyado cualquier iniciativa que conlleve la prevención de incendios, vengan de donde vengan. Vengan del partido que vengan.

Desde El Espinar, un municipio mayoritariamente forestal, tenemos la obligación moral de que esta moción salga adelante, porque nuestro entorno rodeado de grandes pinares, matas y dehesa se lo merece. Además, nuestra historia basada en la actividad ganadera y maderable nos hace más aún si cabe sensibles a esta catástrofe que estamos viviendo en nuestra Comunidad.

Por un lado, la educación ambiental, inculcar el respeto por nuestro entorno, un uso correcto sería la manera con una dotación económica de poder hacer frente a próximos incendios. Como he dicho en alguna ocasión, es cierto que dejar los montes vacíos de ganado es un grave perjuicio para muchos, pero también para muchos ganaderos mantener el ganado dentro de estos pinares se les hace cada vez más cuesta arriba. El mantenimiento de vallados, bonificaciones, sería un buen incentivo para que vuelva el pastoreo y sería una de las actuaciones que este Ayuntamiento, sí podría realizar.

Sr. Peña, como principio de solidaridad, ya le digo que nuestro voto será favorable, como no podemos olvidar, somos un municipio grande dentro de una pequeña provincia y de una Comunidad Autónoma que a día de hoy ha hecho muy poco. Ha tomado muy pocas medidas para ampliar los efectivos de extinción y la prevención de incendios.

Sr. Alcalde, haga enmienda, organizó tarde el retén de incendios de nuestro pueblo. Al menos demuestre que nuestros montes son su prioridad. Hemos visto que empezó tarde pero no va a terminar pronto y eso también es de agradecer.

En su segunda intervención el Sr. Peña Conversa dice que esta moción debería haberse presentado antes, es posible, no lo voy a negar, no tengo ningún problema en negar que es muy posible que esta moción se tuviese que haber presentado antes. También es verdad que se presentan constantemente mociones que tiene que ver con días u ocasiones concretos o simplemente en casos de alarma social y también en esta época hacer el reconocimiento a los bomberos forestales en nuestro municipio concretamente en esta época en la que están trabajando más y no en cualquier otro momento. No le voy a negar que estas mociones deberían presentarse en cualquier momento del año y no quizá en momentos concretos, pero bueno, ahora es cuando la hemos elaborado y ahora es cuando la presentamos.

En cualquier caso, una respuesta del Ayuntamiento a una alarma social que yo creo que es evidente, es lo que tenemos que hacer, de hecho que se atienda esto todo el año es precisamente lo que pedimos, precisamente pedimos que ante estos problemas la actuación se intensifique en todo el año y no se baje la guardia en determinadas fechas.

Nos dicen, nos decía tanto el Sr. Gascón como el Sr. Hernando, que los que saben del monte son los ganaderos, efectivamente, y de hecho pedimos que haya ganadería extensiva, que esté facilitando desde luego esas labores de limpieza. No son los únicos que saben de montes, saben también los bomberos forestales, saben también los biólogos, no voy a entrar en el tema del ecologismo porque que fíjese, efectivamente yo estoy de acuerdo en que existen incluso dos vertientes de ecologismo, una que funciona muy bien y que está haciendo su trabajo muy bien, y efectivamente, en algunos casos pues hay corrientes del ecologismo que deberían estar más apegadas al terreno. Nosotros desde luego defendemos la primera y desde luego si lo que hace falta como medios en un punto determinado, lo que hay es que poner más medios y eso es lo que tenemos bastante claro. Particularmente me preocupa un poco el tema de las paguitas,





las paguitas son ayudas que se dan concretamente a personas en situación, en situaciones en las que se acepta, se admite por la sociedad y por se conceden que esas personas necesitan ayuda para salir adelante y por eso requieren de una vigilancia para que se utilicen correctamente exactamente igual que las ayudas que también da este Ayuntamiento, pero ya, claro, cuando mezclamos el tema de que una persona que está recibiendo una ayuda queremos convertir esa ayuda en que hagan trabajos sociales, lo que tenemos que ofrecer a esa persona en todo caso es un empleo y si ya hablamos el tema presos, sinceramente, estamos rayando en la esclavitud y hoy desde luego no tengo ninguna intención de medio acercarme a esa posición.

Sra. Sanz, sí, puede que alguna de estas cuestiones se esté realizando, pero desde luego no todas, como he dicho antes, acepto el hecho de que la Junta ya ha empezado a trabajar en ello pero por ejemplo nuestra petición de que sea un servicio 100% público no está actualmente. Otra cosa es que usted le pueda parecer mejor o peor y que en base a eso decidan su voto, pero desde luego esto es algo que no está.

Como digo finalmente, en la ganadería está la solución, sí, la solución en la ganadería, es parte de lo que estamos pidiendo y lo que está en nuestro argumentario y como digo, creemos que requiere de todas las partes implicadas que de forma no solamente voluntariosa sino científica y profesional trabajen en el terreno, de hecho, pudiendo estar todos como estoy seguro como estamos todos los grupos políticos muy agradecidos a todos los vecinos y vecinas que se acercaron a ayudar, creo que también todos debemos ser conscientes que lo que se requiere en estas actuaciones de riesgo es que haya el mayor control y trabajo de profesionales, de personas que realmente sepan lo que están haciendo y formados para evitar accidentes, porque efectivamente, en un momento de emergencia todos podemos ayudar pero los accidentes pueden ocurrir con más facilidad si no existe esa preparación.

El Sr. Gascón Ames en su segundo turno de intervención se limita a apostillar únicamente que “son diferentes formas de ver las paguitas” refiriéndose a lo comentado por el Sr. Peña Conversa previamente.

La Sra. Sanz Solís no hace uso de su segundo turno de palabra.

Toma la palabra el Sr. Hernando Lozano y quiere puntualizar los acuerdos de la moción del Sr. Peña. Dice que le gustaría matizar que estos recursos ya se están incrementando de manera continuada desde 2015. Es más, el grado de implantación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento es muy variable en cada una de las provincias lo que origina y que por parte de las Diputaciones y Ayuntamientos se hayan aumentado infraestructuras que se ajustan a lo indicado por el Plan sectorial.

En el segundo punto, en este acuerdo, decir que el operativo de Castilla y León no tiene condiciones precarias, Sr. Peña, la temporalidad de los medios se debe a que se intenta su optimización conforme a la distribución temporal del riesgo, que está concentrado en determinadas épocas del año y de forma desigual en el territorio. No obstante, algunos medios como cuadrillas terrestres helitransportadas, sí que pensamos que podrían ampliarse durante el resto del año para realizar labores preventivas, tal y como ha anunciado el Consejero, de aumentar el periodo de contratación de las cuadrillas de siete meses y medio a nueve meses.

En el siguiente acuerdo, decir que actualmente desde la Junta se trabaja en una nueva estrategia que extiende el planteamiento total de medidas preventivas contra incendios forestales en Castilla y León, al conjunto del ámbito regional y haciendo frente al nuevo tipo de incendios que tenemos que enfrentar.

Sr. Peña, ¿usted cree que hace falta pedir en serio el plan de recuperación-restauración de las superficies agrarias forestales afectadas por los incendios? Yo no sé si usted sabe dónde vive, porque estos años atrás ¿cómo se está haciendo? Así que no venga aquí ahora a descubrir la pólvora, que esto es ya muy antiguo.

En Castilla y León, como ustedes saben, se hacen talas preventivas y controladas efectivamente para eso, para disminuir la carga de la biomasa en nuestros pinares, esto por ejemplo es una actuación que se realiza en pocas Comunidades y una vez más demuestra que usted conoce poco las actuaciones que se hacen en nuestra Comunidad.

En relación al siguiente punto, sinceramente le animo a que cualquier día vaya usted a una ruta por nuestros cortafuegos, no sé si ha tenido tiempo de ir este año en alguna ruta por la Garganta. Entiendo que sí que sabe dónde está y lo que son los cortafuegos. Si usted ha ido por allí habrá visto que los cortafuegos están todos perfectamente limpios, están adecuados, entonces tampoco entendemos que se pide esto.





¿Y de verdad le dice usted a un ganadero o agricultor que lleva toda la vida trabajando en el campo lo que puede hacer o lo que no puede hacer? Ya no dejan ustedes ni trabajar a las personas. Este colectivo es el que mejor sabe las labores que tiene que realizar con sus animales, por supuesto. Y aquí, en el siguiente punto, sí que estamos de acuerdo en que hay que reforzar el apoyo y apostar más por nuestro medio rural y nuestra recuperación.

Para finalizar, usted ha venido aquí hoy a traernos una moción totalmente populista, vacía de nuevas propuestas e ideas, no entiendo por qué ha tenido usted que esperar a que hubiera esta ola de incendios para presentar esta moción, cuando lo suyo sería haberla presentado en el mes de enero, además, Sr. Peña, si de verdad los servicios de los que disponemos fueran tan pobres y escasos, ya le digo yo que el incendio de la pasada semana en nuestro municipio hubiera sido una desgracia.

Por todos estos motivos vamos a votar en contra. Y para finalizar, quería comentarle el tema que ha sacado usted de las “paguitas”, ¡hombre, las paguitas! Haga la prueba en su casa, usted dé a sus hijos dinero por no hacer nada y luego ya me cuenta o se los cuenta a sus amigos.

Si se les da entre 400 o 600 euros, que a lo mejor les tendrían que dar más, y luego a cada Comunidad, ellos podrían aportar también lo que fuera, podían perfectamente hacer la función de limpiar los pinares entre otras cosas.

En su intervención la Sra. Robledo Huete expone que está completamente de acuerdo con el compañero de Izquierda Unida, pocos peros hay que ponerle a la moción. Entiendo que es el momento adecuado de traerla porque no es que sea en enero la mejor opción, La mejor opción es traerla ahora que es cuando se causan los incendios, y es la Junta de Castilla y León la que tendría que tener preparados los medios para evitar todos estos incendios, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre.

Respecto a la demagogia, lo han oído ustedes. Sacamos a los parados, a los presos, les hacemos trabajar, ... Espero que el día que no haya médicos suficientes en Castilla y León no se les ocurra lo mismo, porque entiendo que cualquier trabajo tiene que ser desempeñado por profesionales cualificados. Tenemos unos grandes profesionales que han estado aquí, que ustedes no les han escuchado. Han estado explicándonos, tanto a los compañeros de Izquierda Unida y a todo el que ha querido escuchar, cómo trabajan y sus condiciones laborales y ¡son deplorables! Y eso de que trabajan nueve meses, hay algunos que trabajan tres meses, otros trabajan seis, no tienen ninguna garantía laboral, por lo que, cuando ya llevan un par de años trabajando seis meses al año, para el siguiente se van a otros trabajos que les dan más garantías, como haría cualquier persona. Si se puede tener gente, pero se trata de tener gente cualificada. Hacer un cortafuegos, no es quitar cuatro ramitas, Sr. Hernando, y usted lo sabe.

Efectivamente, los ganaderos son los que tienen que estar ahí, pero ponen y piden condiciones para estar. Es la Junta de Castilla y León y los municipios las que se las tienen que facilitar.

El Sr. Alcalde explica que antes de pasar a votar esta moción, hay que hacer un análisis de lo que traemos hoy.

Con el Sr. Peña hoy se me ha caído un mito, se ha tirado tres años de legislatura diciendo que el resto de gente trae mociones que copia y pega y va él hoy y trae una moción que se ha presentado, copiada y pegada, en trescientos millones de Ayuntamientos de Castilla y León. Ese es hoy el mito que nos cae con eso.

Creo que habrá pocas personas en este municipio que sepan más de montes que el concejal de este ayuntamiento Frutos del Llano. Pocos. De todas las actuaciones que se hacen en el monte, entiendo que algunos no saben ni dónde está la Garganta, ni dónde están los refugios forestales, hay algunos que se han arreglado gracias al concejal de Montes. Hay actuaciones que hace la Junta de Castilla y León, porque me extraña que se traigan mociones para que se limpien los cortafuegos y, creo que no nos hemos dignado siquiera de ir a ver cómo están los cortafuegos.

El Sr. De Llano, ahora cuando acabe el pleno, le puede enseñar todos y cada uno de los cortafuegos, le puede enseñar todas y cada una de las tomas de agua que tiene este municipio, las cuales están todas perfectamente para que puedan ser utilizadas.

Cuando se ve que lo que se trae es esta moción, que es una moción política pura y dura, para hacer leña, lo que pasa, es que lo que molesta de todo esto es que tiremos las piedras y escondamos la mano, o sea, acaba de salir una nota de prensa del Grupo Izquierda Unida en la que también pide ya de paso que dimita el Consejero, es lo que le ha faltado, Sr. Peña, que venga una moción a nuestro pueblo a pedir que dimita el Consejero. Vienen aquí con, primero defiende que sí que hay cosas que se están haciendo, mi pregunta es, ¿si ya hay cosas que se están haciendo por qué se piden? ¿Porque se lo ha mandado su jefe? Tiene que presentar la moción porque hay que hacer ruido ahora con los fuegos, ¿sabe usted





que casi un 80% de los fuegos que han pasado el año pasado en nuestra Comunidad está detrás la mano del hombre? ¿Es cuestión de medios? No. Será cuestión de otra cosa, pero que los fuegos que pasan en nuestra comunidad el año pasado el 80%, para ser concreto, el 79,23% de lo que pasó el año pasado fue todo mano del hombre. Intencionada o no intencionadamente, pero fue así. Sepa que se están haciendo ya cosas y aun así ¡venga a pedir las!

Perdóneme, pero le tenía a usted por alguien más coherente. Siempre, pleno tras pleno, echando en cara a la gente, de que son mociones de copia y pega. Lo siento mucho, Sr. Peña, pero tenía que decirlo, porque eso de que se me queden las cosas por dentro, no va conmigo.

Creo que es una moción falta de contenido, se piden cosas que la mayoría están en proceso, otras ya se realizan. Cada grupo ha dado su opinión y pasamos a la votación.

Se somete el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman la corporación, resultando cinco votos a favor (Grupos Socialista e Izquierda Unida), cinco votos en contra (Grupo Popular y Ciudadanos) y dos abstenciones (Grupo Vox).

El Sr. Alcalde indica que cuando hay empate en la votación, hay que pasar a una segunda votación y en caso de continuar el empate se hará valer el voto de calidad del Alcalde.

El Sr. Secretario confirma que ese el procedimiento a seguir y el Sr. Alcalde da paso a la segunda votación de la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida.

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman la corporación, el resultado es el mismo: cinco votos a favor (Grupos Socialista e Izquierda Unida), cinco votos en contra (Grupo Popular y Ciudadanos) y dos abstenciones (Grupo Vox).

Por ello, queda desestimada la moción al haber votado en contra de ella el Sr. Alcalde.

II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

14.- Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que van desde el 1238/2022 hasta el 1466/2022.

Interviene la Sra. Robledo Huete y requiere aclaración del Decreto 1391/2022, es la aprobación de la relación de facturas número 16/2022

Sr. Alcalde dice que sin ver el decreto tampoco hay mucho que decir, son facturas que se aprueban, la Sra. Interventora le podrá explicar mejor...,

La Sra. Interventora interviene con el micrófono cerrado.

Continúa la Sra. Robledo Huete e indica que les llama la atención que hay un informe por parte de la Interventora con unos reparos previos y es del Programa Mixto con importes muy altos y nos gustaría que nos lo pudiera aclarar. Desde aquí solicitamos un informe, que nos aclare este punto.

El Sr. Alcalde contesta que se hará un informe y se le pasará el informe por el que ha preguntado.

15.- Mociones de Urgencia.

El Sr. Secretario da cuenta de una solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por uno de los arquitectos municipales.

El Sr. Alcalde somete a votación la inclusión de esta propuesta como moción de urgencia en el orden del día.

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman la corporación, por ocho votos a favor (Grupos Popular, Vox, Ciudadanos e Izquierda Unida), cuatro votos en contra (Grupo Socialista) y ninguna abstención, el Pleno aprueba la inclusión de la moción de urgencia en el orden del día.

15.1 Solicitud de reconocimiento de compatibilidad de D. Manuel de la Puerta Soriano, funcionario interino, arquitecto municipal.

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta dictaminada en la Comisión de Personal, celebrada el día 03 de agosto de 2022.





El Sr. Peña Conversa rehúsa intervenir, alegando que no asistió a la comisión informativa que trató este asunto.

El Sr. Gascón Ames, la Sra. Sanz Solís y el Sr. Hernando Lozano no hacen uso de su turno de palabra.

Interviene el Sr. López Izquierdo preguntándose que se está tratando un asunto que han traído de urgencia, no sé si se ha votado la urgencia del tema, se vota la inclusión pero no sé si hay que votar primero la urgencia.

Este es un asunto que el arquitecto municipal don Manuel de la Puerta presentó, solicitó el 4 de julio, es la fecha que tiene el escrito. Pudo haber entrado dos o tres días después en el registro. Por tanto después de casi un mes, lo de la urgencia demuestra, una vez más la improvisación.

Hemos estado viendo el informe del Secretario y después de las explicaciones que se nos han dado en la Comisión se deduce, que se trata de una compatibilidad puntual por una serie de obras que Manuel de la Puerta ha presentado o va a presentar porque tiene unos contratos y unas obligaciones con unos profesionales y con sus clientes. Este expediente es continuación de la situación producida el año pasado, en el que este mismo funcionario solicitó la compatibilidad en circunstancias similares. Al igual que el año pasado, este grupo político entiende que no es posible conceder la compatibilidad a un arquitecto interino para que realice trabajos profesionales en el municipio, basándonos en el informe del propio Secretario, porque en el apartado 2. 2 dice:

“En tanto que la Ley de Incompatibilidades se refiere al personal comprendido en su ámbito de aplicación o menciona genéricamente al personal funcionario, hay que entender que afecta tanto a quienes son funcionarios de carrera como a los que desempeñan interinamente tales puestos, como es el caso”.

Sí que es cierto, que a continuación en el expediente el Secretario hace una puntualización y dice:

“Ahora bien, entiende el funcionario que suscribe que tal interpretación lleva en el caso presente a una la aplicación no equitativa de las normas jurídicas, contrariando lo dispuesto en el art 3 del Código civil, según el cual la equidad habrá de ponderarse en la aplicación de las normas”.

Entendemos que esta es la interpretación del Sr. Secretario de un artículo del Código Civil y que esta interpretación puede ser rebatida en otras instancias superiores. Por estos motivos nuestro voto va a ser en contra y queremos dejar claro que no tenemos nada en contra de este funcionario en particular ni de ningún funcionario en general, porque consideramos que si damos la compatibilidad a este funcionario podemos haber estado quitando la oportunidad a otros arquitectos que se hubieran presentado a la convocatoria de contratación que se hizo en su día si hubieran sabido que se les iba a dar la compatibilidad a las obras que estaban haciendo o que tenían en proyecto hacer.

Por tanto, nuestro voto será en contra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que quiere explicar el asunto a la gente y sobre todo al Sr. Peña que no ha podido asistir a la comisión.

Un empleado municipal con un derecho como el pedir la compatibilidad de unas funciones que tiene, privadas, con la función pública, lo solicita.

El Secretario de este Ayuntamiento, que entiendo que habrá gente que no le guste y que siempre esté dudando de lo que el jurídico de Ayuntamiento dice, porque deben saber más que él. Dice que es totalmente legal, que es un derecho que tiene el trabajador y lo que hace es un informe jurídico en el que dice que es correcto hacerlo. Lo único que tiene que llevar la aprobación del acuerdo plenario para que esto surta efecto.

El funcionario en cuestión nos especifica concretamente cuatro proyectos, que tenía ya comprometidos en una relación anterior a la toma de posesión y lo que solicita es que el Ayuntamiento de El Espinar le conceda esta compatibilidad con estos proyectos en concreto.

Hay gente que quiere quitar derechos a los trabajadores, están en su pleno derecho pero que no cuenten con nosotros a la hora de recortárselos.

En este punto volverle a citar como he citado antes a los sindicatos de este Ayuntamiento, espero que hagan lo que tengan que hacer a la hora de que haya gente que esté en contra de los derechos de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce concejales de los trece que, de hecho y de derecho conforman la corporación, por siete votos a favor (Grupos Popular, Vox y Ciudadanos), cuatro





votos en contra (Grupo Socialista) y una abstención (Izquierda Unida) el Pleno aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

Como consecuencia de la baja por enfermedad de uno de los Arquitectos municipales, por el decreto de la Alcaldía 1007/2021, de 29 de junio, se aprobaron las bases de un concurso de méritos para la cobertura de la plaza con carácter de interinidad, de resultas del cual por el decreto de la Alcaldía 1103/2021, de 16 de julio, se nombró a Don Manuel de la Puerta Soriano funcionario interino, Arquitecto municipal, Técnico superior de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, puesto del que tomó posesión el día 21 de julio de 2021.

El día 23 del mismo mes, Don Manuel de la Puerta Soriano presentó un escrito solicitando se le autorizase a compatibilizar las funciones propias de su puesto de trabajo con un listado de diversos trabajos profesionales que tenía encomendados con anterioridad a su toma de posesión como Arquitecto municipal interino.

En sesión de fecha 4 de agosto de 2021, el Pleno de la Corporación acordó reconocer su compatibilidad en los términos solicitados El Sr. de la Puerta cesó en sus funciones públicas el 2 de mayo de 2022, al reincorporarse el funcionario titular. Sin embargo, habiéndose producido una nueva baja por incapacidad temporal del Arquitecto titular, con fecha 21 de junio de 2022 se reincorporó nuevamente como Arquitecto municipal interino, presentando el 8 de julio del mismo año un nuevo escrito en el que solicita nuevamente la compatibilidad para la realización de determinados trabajos previamente encargados.

Emitido informe por el Secretario municipal con fecha de 29 de julio de 2022.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/41 de 29 de julio de 2022, el Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ampliar el reconocimiento de compatibilidad acordado por el Pleno municipal en sesión de 4 de agosto de 2021 a los trabajos profesionales referenciados por D. Manuel de la Puerta Soriano en su escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento el 8 de julio pasado.

SEGUNDO. Dar traslado del Acuerdo del Pleno al Negociado de Personal.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.

16.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Salinas López en primer lugar agradece las muestras de cariño recibidas de este Ayuntamiento en relación al fallecimiento de su madre.

Ruego, que antes de publicar nada en las páginas oficiales del Ayuntamiento, se tenga la delicadeza de contrastar la información, porque puede haber grupos que se sientan agraviados e incluso olvidados, como es el caso de una publicación en la que confunden a las organizadoras del gazpacho del domingo pasado, como con las amas de casa,

Otro ruego es con respecto al mantenimiento y limpieza del tanatorio municipal. Cuando alguien va al tanatorio debe encontrarlo en las debidas condiciones de limpieza, cosa que no sucede siempre.

El Sr. López Izquierdo dice que se ha estado hablando del conato de incendio que hubo el otro día, también agradecer a todo el pueblo que se acercó a apagarlo. En el sentido de que yo observé, que los funcionarios municipales que acudieron a extinguir el incendio estaban carentes de equipos de protección individual. La ropa que llevaban, yo no vi que tuvieran *walkie-talkies*... Ruega que si tienen los equipos, se los instruya para que los utilicen. Si no los tienen, que se dote de ellos y que se les diga cómo y que los tienen que utilizar. El otro día no pasó nada, pero en otras ocasiones el tener EPI'S es siempre muy importante.

Contesta el Sr. Alcalde que lo único comentar al Sr. López Izquierdo que no le voy a consentir que diga nada en contra de los empleados municipales. Los empleados municipales que acudieron al incendio acudieron con ropa adecuada, calzado adecuado, mascarilla, casco y con todos los EPI'S que tienen que llevar y que dispone el Ayuntamiento. Otra cosa los empleados municipales que acudieron en su tiempo libre que no llevaran ropa adecuada, Así que, le pido por favor que cuando tenga la oportunidad se disculpe por lo que acaba de decir. Los empleados municipales se pusieron toda su ropa y actuaron en todo momento, salvo si alguien se quitó la mascarilla temporalmente porque estaría asfixiado, pero fue algo excepcional. No permito que diga que, los empleados municipales acuden a estas actuaciones sin el material puesto, porque no fue así.

17.- Contestación a preguntas realizadas en el pleno anterior





El Sr. Alcalde dice que solo había un ruego, y cede la palabra a la Sra. Sanz Solís, en calidad de Concejala Delegada de Personal.

La Sra. Sanz Solís dice que responde al ruego con mucho gusto y recuerda a la Sra. Robledo Huete que en la anterior legislatura, era concejala de Personal, y concretamente en 2016 ostentaba ese cargo. En ese año, justo en el mes de julio, fue cuando se hizo el retén de incendios. No entiendo cómo hacen esta pregunta, cuando ustedes han estado en el gobierno y creyeron oportuno comenzar en el mismo mes. Entiendo que no lo recordara y por eso hizo el ruego. Además, indicar que durante esa legislatura se hacía el retén de incendios con duración de tres meses. En esta legislatura es de cuatro meses.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y ruega que antes de finalizar esta sesión plenaria y para que quede constancia, se emita un informe por parte de Secretaría que indique exactamente, qué son motivos personales, Si estar disfrutando de vacaciones en la playa son motivos personales. Que se haga el informe y se centre expresamente en ese motivo, y si la falta al Pleno por eso, puede considerarse “motivos personales”.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

El Secretario,

(Fechado y firmado de forma electrónica)

